



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=d2LqYgoOc4+jBZ60OWvf/w==

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 24 de junio de 2024

Oficio AMC-OFI-0077719-2024

Señor
JUAN DAVID RINCON
FEM Energía S.A.S.
Email: juandavid.rincon@femenergia.com
Ciudad

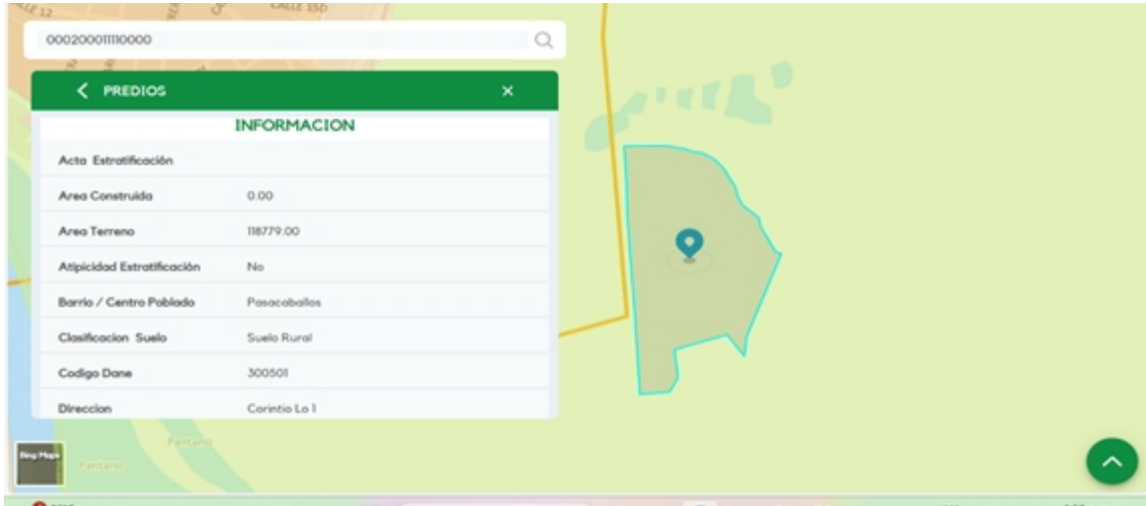
Asunto: **Certificado Uso Del Suelo Referencia Catastral No. 00-02-0001-1110-000**

Cordial saludo,

Dando atención a su solicitud identificada con radicado **EXT-AMC-24-0071276**, este despacho se permite responder en los siguientes términos:

- De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial de Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con **Referencia Catastral No. 00-02-0001-1110-000**, ubicado en el Corregimiento de Pasacaballos, con dirección registrada Corintio L1 en el distrito de Cartagena se encuentra en uso de suelo **RURAL**.

Ilustración No.1



Fuente: MIDAS, JUNIO de 2024

- El presente concepto de uso del suelo se expide en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., según numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento, tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.
- Consiguiente a lo anterior y de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.1.1. del Decreto Nacional 1077 de 2015, solo el otorgamiento de licencia urbanística implica la adquisición de derechos de desarrollo y construcción en los términos y condiciones contenidos en el respectivo acto administrativo, y la autorización



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=d2LqYgoOc4+jBZ6OOWvf/w==>

específica sobre el uso y aprovechamiento del suelo en tanto este vigente o cuando se haya ejecutado la obra, siempre y cuando se haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en la misma.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que se trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

Camilo Rey Sabogal
Secretario de Planeación

Proyectó: LADY LAY TORRES ARNEO

Revisó: XENIA GOMEZ BUSTAMANTE P.U CODIGO 219 GRADO 35

Revisó: DAYANA CABARCAS B – ABOGADO ASESOR

Aprobó: PAOLA SALADEN - ABOGADO ASESOR



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=d2LqYgoOc4+jBZ6OOWvf/w==



28 de mayo 2024, Bogotá, DC.

Planeación | Alcaldía distrital de Cartagena de Indias

Cartagena de Indias / Bolívar

Asunto: Derecho de Petición - Solicitud de concepto de uso del suelo.

Estimados Señores,

Me dirijo a ustedes en calidad de Analista de Nuevos Proyectos en FEM energía S.A.S, con el objeto de identificar predios para las instalaciones industriales. Por lo tanto, estamos interesados en **cuatro** predios dentro del municipio de Cartagena de Indias, las cuales se consultaron en el Geo Portal MIDAS para identificar la **Clasificación Suelo** y su **Uso**, sin embargo, la información suministrada por el Geo portal no nos permite identificar con el Plan de Ordenamiento Territorial cual es la compatibilidad y las restricciones a la cual los predios están sujetas.

Adicionalmente en la consulta realizada mediante el Geo portal MIDAS, se identificó que en el área de interés a la que nos referimos como **Predio 1**, existen dos demarcaciones, las cuales se visualizan en la **tabla 1** y **tabla 2**, denominadas **Predio 1** y **Predio 1.1**. Considerando que el predio de interés posee dos demarcaciones, necesitamos conocer cuál de las dos demarcaciones aplica al área de interés, asimismo queremos obtener información sobre cuál es el Concepto del **Uso** del Suelo que contengan todos los niveles de clasificación según el plan de ordenamiento territorial.

Tabla 1. Predio 1

Predio 1	
Barrio / Centro Poblado	Pasacaballos
Clasificación Suelo	Suelo Rural
Código Dane	300405
Dirección	Transversal a Rocha
Matricula	060-70374

FEM Energía S.A.S.
Calle 98 # 8 - 28 Ofi 401
Email: correspondencia@femenergia.com
www.femenergia.com



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=d2LqYgoOc4+jBZ6OOWvf/w==



Número Predial Nacional (NPN)	130010002000000011116000000000
Pedio Igac	1116
Referencia	000200011116000
Tratamiento	Suelo Rural
Ucg	20
Uso	No disponible

Tabla 2. Predio 1.1

Predio 1.1	
Barrio / Centro Poblado	Zona Industrial
Clasificación Suelo	Suelo Urbano
Código Dane	--
Dirección	--
Matricula	--
Número Predial Nacional (NPN)	--
Pedio Igac	5
Referencia	011000850005000
Tratamiento	Mejoramiento Integral Industrial
Ucg	11
Uso	No disponible

Referente a la segunda y tercera área de interés denominada **Predio 2** y **Predio 3**, consultados en el Geo portal MIDAS, la información suministrada por el Geo portal no permite identificar dentro del Plan de Ordenamiento Territorial, el **Uso** que se le puede proporcionar al área de interés (Predio 2 y el Predio 3), por lo tanto les solicitamos información pertinente sobre con el **Uso** del suelo y sus correspondientes restricciones para determinar la prefactibilidad de un proyecto correspondiente a las instalaciones industriales.

FEM Energía S.A.S.
Calle 98 # 8 - 28 Ofi 401
Email: correspondencia@femenergia.com
www.femenergia.com



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=d2LqYgoOc4+jBZ6OOwvf/w==



Tabla 3. Predio 3

Predio 2.	
	
Barrio / Centro Poblado	Pasacaballos
Clasificación Suelo	Suelo Rural
Código Dane	300501
Dirección	Babillero
Matricula	060-180779
Número Predial Nacional (NPN)	130010002000000011058000000000
Predio Igac	1058
Referencia	000200011058000
Tratamiento	Suelo Rural
Ucg	20
Uso	Suelo Rural

Tabla 4. Predio 3

Predio 3	
	
Barrio / Centro Poblado	Pasacaballos
Clasificación Suelo	Suelo Rural
Código Dane	300501
Dirección	Corintio Lo 1
Matricula	060-256436
Número Predial Nacional (NPN)	130010002000000011110000000000

FEM Energía S.A.S.
Calle 98 # 8 - 28 Ofi 401
Email: correspondencia@femenergia.com
www.femenergia.com



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=d2LqYgoOc4+jBZ6OOwvf/w==



Pedio Igac	1110
Referencia	000200011110000
Tratamiento	Suelo Rural
Ucg	20
Uso	Suelo Rural

Al igual que en el Predio 2 y 3, el Predio 4 y Predio 5 cuanta con un Uso del suelo que no permite identificar cuales son las restricciones dentro del Plan de Ordenamiento Territorial.

Tabla 5. Predio 4

Predio 4	
Barrio / Centro Poblado	Pasacaballos
Clasificación Suelo	Suelo Rural
Código Dane	300501
Dirección	Los Charquitos
Matricula	060-135880
Número Predial Nacional (NPN)	13001000200000001005 0000000000
Pedio Igac	50
Referencia	000200010050000
Tratamiento	Suelo Rural
Ucg	20
Uso	Suelo Rural



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=d2LqYgoOc4+jBZ6OOwvf/w==



Predio 5	
Barrio / Centro Poblado	Pasacaballos
Clasificación Suelo	Suelo Rural
Código Dane	300405
Dirección	--
Matricula	--
Número Predial Nacional (NPN)	--
Predio Igac	996
Referencia	000200010996000
Tratamiento	Suelo Rural
Ucg	20
Uso	No disponible

Considerando la información anteriormente expuesta, solicitamos de manera cordial un **concepto de Uso del suelo**, para los predios mencionados, que incluya todos los niveles expuestos en el POT y sus posibles restricciones de forma detallada en el uso del suelo para el desarrollo de las instalaciones industriales.

Agradezco su atención y esfuerzo en brindarnos la información requerida. Estoy disponible para responder cualquier pregunta adicional que puedan tener y para proporcionar cualquier información adicional que sea necesaria.

Quedamos atentos a su respuesta sobre cuál clasificación del suelo acogería el área demarcada para el desarrollo del proyecto.

Atentamente,


JUAN DAVID RINCÓN
(601) 7619977
ldavid.rincon@femenergia.com

FEM Energía S.A.S.
Calle 98 # 8 - 28 Ofi 401
Email: correspondencia@femenergia.com
www.femenergia.com